

CUDAP: EXP-UNC:

CÓRDOBA, 03 NOV 2016

VISTO:

Lo dispuesto por la Ord. 5/2013 del HCS en materia de compras menores; y ante el requerimiento de la solicitud de gastos del rubro Equipamiento proveniente del Proyecto "DIÁLOGOS NACIONALES - PARTE II - 2015", Res. SPU 1442/2015;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario asegurar el equipamiento que interviene en la realización del programa;

Que estaba previsto este gasto en el presupuesto elevado junto al proyecto; y

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación con fondos provenientes del Proyecto "DIÁLOGOS NACIONALES - PARTE II - 2015", Res. SPU 1442/2015 otorgado a la Facultad de Ciencias de la Comunicación.


Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Reconocer el gasto correspondiente al rubro Equipamiento según la firma FEDERACIÓN PATRONAL SEGUROS SA CUIT N° 30-54667062-3, según factura N° M 018785962/1, con fecha 07 de septiembre de 2016, por un monto total de pesos dos mil cuatrocientos noventa y dos con 51/100 (\$2.492,51).

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación mencionada en Art. 1 sea afrontada con fondos provenientes de la Fuente: Programa "Diálogos Nacionales" Res. SPU 1442/2015 otorgado a la Facultad de Ciencias de la Comunicación..


ARTÍCULO 3º: Protocolizar, girar copia al Área Económica Financiera y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.



Dra. CORINA ECHAVARRÍA
Secretaría de Planificación
y Gestión Institucional
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN FCC N°

661



Mgter. MARTELA LUJÁN PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA